



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"

ACUERDO N° 15-2020-MDNC/CM

Nueva Cajamarca, 27 de enero de 2020

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

El Oficio N° 540-2019-D/HR-NC, de fecha 12 de agosto de 2020, con Reg. 1854; Informe N° 042-2019-SEMAPA/MDNC, de fecha 28 de octubre de 2020; el Informe N° 179-2019-G.SAT/MDNC, de fecha 29 de octubre de 2019; Opinión Legal N° 013-2020-OAJ/MDNC, de fecha 15 de enero de 2020 y Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2020, de 24 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Hospital Rural de Nueva Cajamarca, a través del Oficio N° 540-2019-D/HR-NC, con Reg. 10017, solicitan a la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, exoneración de pagos de servicios básicos (serenazgo y limpieza pública).

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°; contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Opinión Legal N° 013-2020-OAJ/MDNC.

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la exoneración del pago de arbitrios municipales (agua, serenazgo y baja policía), al Hospital Rural de Nueva Cajamarca, representado por la obstetra Janeth Pozo Torres, y Centros de Salud de Tahuantinsuyo, la Unión y Ucrania, que corresponde a la deuda de abril de 2019 a setiembre de 2019; según lo detalla el administrador de SEMAPA, a través del Informe N° 042-2019-SEMAPA/MDNC.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Segundo Gonzalo Vásquez Tan
Alcalde
DNI N° 33432420

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe

muni@nuevacajamarca.gob.pe